JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, cuatro (04) de abril dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2015-00232**-00
Demandante: Birina Rosa Benítez Díaz
Demandado: UGPP
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría[1], fijada en la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($1.181.212), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($1.181.212), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

[1] Folio 159 del expediente.